



# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

En la Ciudad de Albarracín, siendo las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil veintiuno y previamente convocados al efecto, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los siguientes Concejales:

<b>D. FERNANDO SÁNCHEZ ALMAZÁN,</b>	<b>grupo municipal PSOE</b>
<b>D. FERNANDO LORENZO MORENO,</b>	<b>grupo municipal PSOE</b>
<b>D. TOMÁS ALMAZÁN ALMAZÁN,</b>	<b>grupo municipal PP</b>
<b>D. ELOY MORENO NARRO,</b>	<b>grupo municipal PP</b>
<b>D<sup>a</sup> BEATRIZ TABUENCA JUSTE,</b>	<b>grupo municipal PP</b>

**D<sup>a</sup> REBECA BERNAD FERNADEZ** del **grupo municipal PSOE** y **D<sup>a</sup> ANA ALMAZÁN MARTÍN** del **grupo municipal PP** asisten mediante videoconferencia a través de la plataforma digital “Zoom Cloud Meeting”, en virtud del artículo 46.3 de la LRBRL introducido por la disposición final segunda del R.D.L. 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

No asisten: **D. ELOY MORENO NARRO** del **grupo PP** y **D. JOSÉ LUIS ALMAZÁN GIMÉNEZ** del **grupo PSOE**.

Bajo la presidencia de **D. MIGUEL VILLALTA MARTÍN (grupo municipal PSOE)** y asistidos por la Secretaria Dña. Eva M<sup>a</sup> Gómez Martínez al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno en primera convocatoria.

Se declara abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum para iniciarla conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, y se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**

Por la Secretaria se informa a la Corporación Municipal que, según dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las sesiones extraordinarias urgentes, es decir, aquéllas convocadas por el alcalde cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida en el artículo 80.4, deben incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, que deberá ser ratificada por el pleno por mayoría simple de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Si ésta no resulta apreciada, se levantará la sesión. Si resulta apreciada se pasará a examinar el asunto objeto de la convocatoria.





**M. I . AYUNTAMIENTO**  
de la ciudad de  
**ALBARRACIN**  
(Teruel)

Por el Alcalde se manifiesta que este equipo de gobierno considera que necesario proceder a modificar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el presente ejercicio 2021 en lo que se refiere al personal laboral de duración determinada para:

- Por un lado contratar a cuatro vigilantes a media jornada para controlar las zonas de estacionamiento regulado mediante parquímetros (zonas azules).
- Por otro ampliar las cuatro plazas de peones de servicios múltiples inicialmente previstas a seis.

Ello es así porque dichas plaza no se encuentran previstas en la Plantilla.

Sometida a votación la urgencia de la convocatoria de la sesión se obtiene el siguiente RESULTADO:

Votos a favor: 4 (D. Miguel Villalta Martín, D<sup>a</sup> Rebeca Bernad Fernández, D. Fernando Sánchez Almazán y D. Fernando Lorenzo Moreno)

Votos en contra: 3 (D. Tomás Almazán Almazán, D<sup>a</sup>. Beatriz Tabuenca Juste y D<sup>a</sup>. Ana Martín Almazán)

Abstenciones: 0

**2º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL.**

Vista Plantilla de Personal al servicio de esta Entidad aprobada por el Pleno en sesión celebrada en fecha 4/02/2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 48 de fecha 11/03/2021 en la que consta como PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº	GRUPO	NÍVEL	DESTINO	TIPO JORNADA	OBSERVACIONES
Aux. Admi. OMIC	1	C2	14	OMYCIC	Completa	Convenio Comarca
Conserje	1			Pabellón Municipal	A 3/4	
Maestra Educ. Infantil	1			Aula Infantil EEI	Completa	Convenio Comarca
Técnico Sup. Educ. Infantil	1			Aula Infantil EEI	Completa	Convenio Comarca
Peon Serv. Múltiples	4			Atención servicios	A 3/4	Convenio DPT/Cor

Resultando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15/06/2021 se inicial expediente dado que se considera necesario proceder a modificar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento para el presente ejercicio 2021 en lo que se refiere al personal laboral de duración determinada para:

- Por un lado contratar a cuatro vigilantes a media jornada para controlar las zonas de estacionamiento regulado mediante parquímetros (zonas azules).
- Por otro ampliar las cuatro plazas de peones de servicios múltiples inicialmente previstas a seis.

Visto informe de Secretaría de fecha 15/06/2021 en el que se indica la legislación aplicable y el





**M. I . AYUNTAMIENTO**  
de la ciudad de  
**ALBARRACIN**  
(Teruel)

procedimiento a seguir para la modificación de la plantilla de personal.

Antes de someter el asunto a votación pregunta el Sr. Almazan Almazan del grupo municipal PP si hay alguna previsión o calendario de la duración de los contratos y tareas de los trabajadores.

Contesta el Sr. Sánchez Almazán que en lo que se refiere a los cuatro vigilantes para controlar las zonas azules en principio se prevé contratarlos durante los meses de julio a septiembre y que realicen esta vigilancia a través de tablet y sobre los dos peones de servicios múltiples indica que se trata de una previsión para que en caso de que fueran necesarios no tener que volver a modificar la Plantilla aunque actualmente no hay nada previsto.

Señala el Sr. Almazán Almazán que están de acuerdo y quieren que se contrate gente y sobre todo si son de Albarracín pero como siempre a su grupo no se le ha explicado nada y esta urgencia es una total falta de previsión por parte del equipo de gobierno.

Indica el Sr. Alcalde que precisamente ahora se está explicando y precisamente D<sup>a</sup> Rebeca Bernad Fernández se pone en contacto con él para explicarles el asunto.

Siendo las 10:28 se incorpora a la sesión D. JOSÉ LUIS ALMAZÁN GIMÉNEZ.

El Sr. Almazán Almazán puntualiza que la Sra. Bernad lo llamó para decirle que el Sr. Sánchez Almazán lo llamaría para explicarle el tema y hasta la fecha no ha recibido ninguna llamada.

Manifiesta el Sr. Alcalde sus disculpas por no realizar dicha llamada y en sucesivas ocasiones se lo comunicaran a través de la Portavoz.

Solicita el Sr. Almazán Almazán que como ha dicho en otras ocasiones querrían tener información previa de los asuntos que se traten en los plenos, instando a que se reúnan fuera de los órganos colegiados de manera informal para trabajar.

Sobre la información de asuntos, el Sr. Alcalde puntualiza que la Secretaria junto con la convocatoria y en el plazo establecido en la ley remite la documentación de los asuntos incluidos en los órdenes del día y acerca de las reuniones que propone el Sr. Almazán Almazán, el tiene otra visión diferente que no es objeto de este pleno.

Considerando el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

Por todo cuanto antecede se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:





# M. I . AYUNTAMIENTO

de la ciudad de

## ALBARRACIN

(Teruel)

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento en lo que se refiere al PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº	GRUPO	NÍVEL	DESTINO	TIPO JORNADA	OBSERVACIONES
Aux. Admi. OMYCIC	1	C2	14	OMYCIC	Completa	Convenio Comarca
Conserje	1			Pabellón Municipal	A ¾	
Maestra Educ. Infantil	1			Aula Infantil EEI	Completa	Convenio Comarca
Técnico Sup. Educ. Infantil	1			Aula Infantil EEI	Completa	Convenio Comarca
Peon Serv. Múltiples	6			Atención servicios	A ¾	Convenio DPT/Comarca
Controlador zonas azules ORA	4			Zonas azules ORA	A ½	

**SEGUNDO.** Someter el expediente así formado a información pública, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en el tablón de anuncios de la Corporación, por plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación.

Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo Corporativo al respecto debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel entrando en vigor a partir de dicha publicación.

En caso de presentarse alegaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente RESULTADO:

Votos a favor: 5 (D. Miguel Villalta Martín, D.ª Rebeca Bernad Fernández, D. José Luis Almazán Giménez, D. Fernando Sánchez Almazán y D. Fernando Lorenzo)

Abstenciones: 3 (D. Tomás Almazán Almazán, D.ª Beatriz Tabuena Juste y D.ª Ana Martín Almazán)

Votos en contra: 0

No se efectúa ninguna otra consideración o intervención y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintidós horas y diez minutos en el lugar y fecha al principio indicadas, de lo que yo como Secretaria, certifico.

V °. B °. EL ALCALDE. Fdo. Miguel Villalta Martín.

LA SECRETARIA. Fdo. Eva Mª Gómez Martínez.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

